



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Cesión de casa forestal

Aprobado inicialmente el expediente de cesión gratuita del bien inmueble «Casa forestal» a favor del Servicio Territorial de Medio Ambiente, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de mayo de 2017, de conformidad con el artículo 110.1f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que se aprueba por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Rabanera del Pinar, a 16 de junio de 2017.

El Alcalde,
Agustín Elvira Elvira